

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 245/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 258/09 de fecha 03 de Febrero de 2009, mediante el cual contrató bajo modalidad Código del Trabajo desde el 01 de Febrero de 2009 hasta el 30 de Abril de 2009, a doña **MARIA DEL PILAR ARCE FAJARDO**; Decreto Alcaldicio N° 873/09 de fecha 13 de Mayo de 2009, que contrata a la trabajadora desde el 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2009; Decreto Alcaldicio N° 618/10 de 04 de Enero de 2010, que aprueba anexo de contrato de trabajo, mediante el cual el contrato adquiere el carácter de indefinido a partir del 01 de Enero de 2010; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de Contrato de trabajo, de acuerdo a las nuevas funciones que ejercerá la trabajadora como Encargada de Biblioteca del Liceo Bicentenario Su Santidad Juan Pablo Segundo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, en calidad de plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARIA DEL PILAR ARCE FAJARDO**, RUT 16.308.888-6, domiciliada en Bulnes N° 1667, Casa C, Iquique, en virtud del cual las partes convienen que a partir del 01 de Marzo de 2012, la trabajadora ejercerá funciones como **Encargada de Biblioteca del Liceo Su Santidad Juan Pablo Segundo**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
-Contraloría
-Serv. Traspasados
-Dirección Control
-Encargado Personal
-Carpeta